



RESOLUCION EXENTA 6A.3/№

00961 11 MAY 2016

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL M.L.E. A FERNANDA PILAR AGUADO AHUMADA, RUT Nº

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369 de 1985 y Decreto Supremo N° 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ N° 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/N° 554 y 3.2 D/N° 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ N° 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/N° 554 y 3.2 D/N° 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y
CONSIDERANDO:
1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio N° 50.752, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a FERNANDA PILAR AGUADO AHUMADA, RUT Nº
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud N° 29.913 de fecha 28/04/16, para MODIFICACION DE PRESTACIONES de salud al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador; y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 525 de fecha 06/05/16, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:
RESOLUCIÓN:
I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción del prestador FERNANDA PILAR AGUADO AHUMADA, R.U.T. № *** al mismo, él o los códigos arancelarios siguientes:
PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
06.01.005
II. Actívese el registro de las modificaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuniquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Orielle Díaz Acosta

Directora Zonal

Foriasa Centro Norte

MRM/MJP/mtp DISTRIBUCIÓN

- FERNANDA PILAR AGUADO AHUMADA
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)